



Aguaray (S), 21 ABR 2021

RESOLUCIÓN N° 329 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 021793/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 278-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "PASARELA - FINAL CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA - ACC. RUTA 34".-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 021793/21 se solicita la "ADQUISICIÓN DE 1 MALLA SIMA ELECTROSOLDADA 15 x 15 x 6 MM - 1 MT. ANCHO x 7,50 MT. DE LARGO, 4 BOLSAS DE CEMENTO, 2 CAÑOS ESTRUCTURALES REDONDOS DE 2", 2 PLANCHUELAS DE 2" x 3/16", 2 KG ELECTRODOS 6013 Y 2 DISCOS DE CORTE 7", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PASARELA - FINAL CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA - ACC. RUTA 34", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 278 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 42/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 42/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 16/04/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: 1. F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal; 2. CORRALÓN LA OBRA, San Martín N° 994, Ciudad de Tartagal, y 3. FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN, Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a las siguientes empresas: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS TRECE MIL TRECIENTOS VEINTIUNO CON 68/100 CTVOS. (\$13.321,68), IVA incluido, y a FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T. N° 23-14159838-4 requisitos completos y oferta económica por la Suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.696,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 42/ 2.021.-



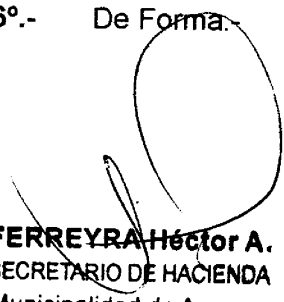
RESOLUCIÓN N° 3 2 9 - 2 0 2 1

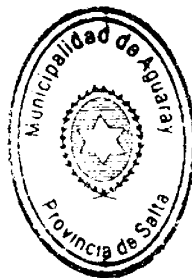
POR ELLO:

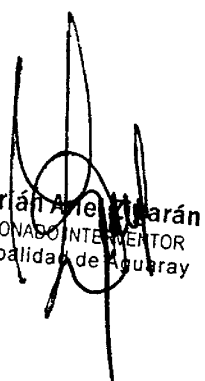
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE

- Art.1°.- ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 42/2.021 a las Empresas: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159 – Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la “ADQUISICION DE 4 BOLSAS DE CEMENTO, 2 CAÑOS ESTRUCTURALES REDONDOS DE 2”, 2 PLANCHUELAS DE 2” x 3/16”, por un monto total de PESOS TRECE MIL TRECIENTOS VEINTIUNO CON 68/100 CTVOS. (\$13.321,68), IVA incluido; y a FERRETERÍA Y CORRALÓN ROLDÁN C.U.I.T. N° 23-14159838-4, con domicilio legal en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray, la “ADQUISICIÓN DE 1 MALLA SIMA ELECTROSOLDADA 15 x 15 x 6 MM – 1 MT. ANCHO x 7,50 MT. DE LARGO, 2 KG ELECTRODOS 6013 Y 2 DISCOS DE CORTE 7”, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PASARELA – FINAL CALLE ROQUE SÁENZ PEÑA - ACC. RUTA 34”, por un monto total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$7.696,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De Forma.
Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián A. M. Marán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray